

Dr. Carlos Herdoiza

ABOGADO

Casillero Judicial 1167

543-304 528-653

ESTUDIO Av. 12 de Octubre 959 y Roca - 5^{to}. piso Ofic. 504 - Telf. ~~543-377~~ - P. O. Box 6324 - Quito - Ecuador

Quito, a 13 de enero de 1989

11598-73

Señores

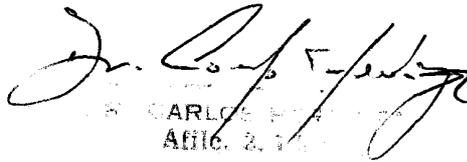
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de la escritura de cesión de participaciones ocurrida en la Compañía "ANTONIO NASSER BADUY C. LTDA", llevada cabalmente en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón, a cargo del Dr. Roberto Salgado, el día 03 de enero de 1989, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el día 06 de enero de 1989, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notificaciones que correspondan en caso de ser necesarias se recibirán en el Casillero Judicial No. 1167 de esta ciudad de Quito.-


CARLOS HERDOIZA
Abic. 2. 1167

Presunto
20.01.89

RECEIVED
13 ENE 89 10 19
GOVERNMENT OF ECUADOR



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



ESCRITURA NUMERO CINCO .- (5) .- - - -

1
2 En la ciudad de San
3 Francisco de Quito,
4 CESION DE PARTICIPACIONES capital de la Repú-
5 SR. ANTONIO NASSER BADUY blica del Ecuador,
6 A FAVOR DE hoy día M A R T E S
7 SRTA. MONICA C. NASSER GONZALEZ T R E S (3) de
8 CUANTIA S/. 50.000,00 E N E R O , -
9 Dí 3a. copias. de mil novecientos
10 ochenta y nueve, an-
11 te mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigési-
12 mo Cuarto de este Cantón, comparece; por una parte, en
13 calidad de cedente, el señor Antonio Nasser Baduy, por
14 sus propios y personales derechos; y, por otra, en ca-
15 lidad de Cesionaria, la señorita Mónica Cecilia Nasser
16 González, por sus propios y personales derechos .- Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de es-
18 tado civil casados y soltera respectivamente, mayores
19 de edad, domiciliados en esta ciudad capital, legalmen-
20 te capaces para contratar y obligarse, a quien de cono-
21 cerles doy fe; y, dicen : Que eleva a escritura públi-
22 ca la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguien-
23 te : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro
24 de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
25 de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas
26 que se expresan a continuación : PRIMERA : INTER-
27 VINIENTES .- Intervienen y comparecen a la suscripción
28 de la presente escritura, por una parte en calidad de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

cedente el señor Antonio Nasser Baduy, casado; y, por

otra la señorita Mónica Cecilia Nasser González, sol-

tera. Los comparecientes son mayores de edad, plenamen-

te capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad

ecuatoriana, actúan por sus propios y personales dere-

chos y tienen su domicilio en esta ciudad de Quito .-

S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

pública celebrada el diecisiete de septiembre de mil no-

vecientos setenta y tres, ante el Notario Tercero del

Cantón Ambato, doctor Jorge Ruíz Albán, se constituyó

la Compañía denominada " Antonio Nasser Baduy C. Ltda " ;

la misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mer-

cantil del propio cantón el día veintinueve de octubre

del propio año; b) Mediante escritura pública celebrada

el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,

ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, doctor Ro-

berto Salgado S., la Compañía " Antonio Nasser Baduy C.

Ltda ", procedió al cambio de domicilio de la ciudad de

Ambato a esta ciudad de Quito, prórroga del plazo de

duración, aumento de capital, reforma y codificación del

estatuto, la misma que se encuentra legalmente inscrita

en el Registro Mercantil de este Cantón el día dos de

diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; c) La Jun-

ta General de Socios de la Compañía " Antonio Nasser

Baduy C. Ltda ", reunida en esta ciudad de Quito el día

tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con

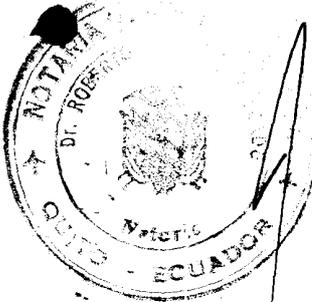
el consentimiento unánime de todo el capital social, au-

torizó al socio señor Antonio Nasser B., para trans-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 fiara cincuenta participaciones de un mil sucres de va-
 2 lor cada una, a favor de la señorita Mónica Cecilia Na-
 3 sser González, pasando a ser socia de la Empresa la
 4 cesionaria. T E R C E R A .- Con estos antecedentes, el
 5 socio Antonio Nasser Baduy cede y transfiere el total
 6 de cincuenta participaciones que posee en la Compañía,
 7 de un mil sucres de valor cada una, equivalentes por
 8 tanto a cincuenta mil sucres, a favor de la señorita
 9 Mónica Cecilia Nasser González. C U A R T A .- La cesio-
 10 naria paga al cedente el valor nominal de las participa-
 11 ciones que recibe; esto es la cantidad de cincuenta mil
 12 sucres y que el cedente declara tenerlos recibido a su
 13 entera satisfacción y en moneda nacional de curso legal
 14 y por tanto nada tiene que reclamar a la cesionaria por
 15 este concepto. Q U I N T A .- Como consecuencia de la
 16 presente cesión de participaciones el cuadro de integra-
 17 ción del capital de la Compañía " Antonio Nasser Baduy
 18 C. Ltda ", queda de la siguiente manera : - - - - -



SOCIO	No. DE PARTI- CIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
-------	-----------------------------	-------	------------

Dr. Carlos Herdoiza

A B O G A D O
Casillero Judicial 1167

543-304 528-653

ESTUDIO Av. 12 de Octubre 959 y Roca - 5^{to}. piso Ofic. 504 - Telf. ~~543-377~~ - P. O. Box 6324 - Quito - Ecuador

Quito, a 13 de enero de 1989

11598-73

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de la escritura de cesión de participaciones ocurrida en la Com-

*Pasando
20.01.89*

1 SION : Cumpla Usted señor Notario con las demás estipu-

2 laciones y cláusulas de estilo para la perfecta validez

3 de este contrato y sírvase tomar nota al margen de la

4 escritura detallada en el literal B) de los anteceden-

5 tes otorgada en esta misma Notaría, respecto de la pre-

6 sente cesión de participaciones. (Hasta aquí la minuta

7 que queda elevada a escritura pública con todo su valor

8 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada, por el

9 doctor Carlos Herdoíza, afiliado al Colegio de Abogados

10 de Quito, con matrícula número dos mil ciento sesenta y

11 uno .-) Para la celebración de la presente escritura

12 se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

13 leída que les fue a los comparecientes íntegramente

14 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para

15 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo

16 cual doy fe .- (firmado) señor Antonio Nasser Baduy,

17 portador de las cédulas números uno ocho cero cero cin-

18 co cuatro ocho tres tres - nueve, cédula tributaria

19 número dos uno seis cuatro nueve seis .- (firmado)

20 señorita Mónica Cecilia Nasser González, portadora de

21 las cédulas números cero cinco cero uno dos cero sie-

22 te cuatro siete - seis, cédula tributaria número seis

23 uno cinco uno nueve cuatro .- (firmado) El Notario,

24 Dr. Salgado R .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Nota-

25 rio Vigésimo Cuarto de este Cantón .- (hay un sello).

26 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- ANTONIO

27 NASER B. CIA. LTDA. CERTIFICACION .- Certifico que

28 la Junta General Universal de Socios de la Compañía



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

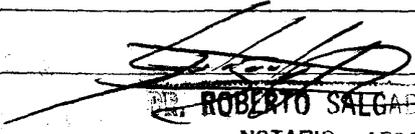


1 -" ANTONIO NASSER BADUY C. LTDA." en sesión llevada a

2 cabo el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta
3 ta y ocho, resolvió con el consentimiento unánime del
4 capital social autorizar al socio señor Antonio Nasser
5 Baduy para que ceda y transfiera cincuenta participa-
6 ciones de su propiedad a favor de la señorita Mónica
7 Cecilia Nasser González, de un valor de un mil sucres
8 cada una; por tanto la nueva cesionaria pasa a ser so-
9 ciade la Compañía con todos sus derechos y obligaciones
10 hasta el monto de las participaciones que recibe. Qui-
11 to, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y
12 ocho .- Antonio Naser Baduy C. Ltda. (firmado) Ile-
13 gible .- Señor Antonio Nasser B. Gerente General .-

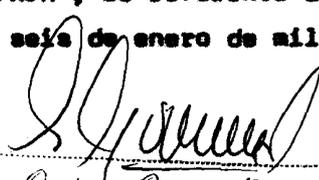
14 Tome Nota al margen es la escritura matriz de Cambio de
15 Domicilio, prórroga de plazo de duración, aumento de ca-
16 pital, reforma de codificación del estatuto, de la Com-
17 pañía " Antonio Nasser Baduy C. Ltda.", celebrada ante
18 el suscrito Notario, de dieciocho de agosto de mil noe-
19 cientos ochenta y ocho, de la Cesión de Participaciones
20 que antecede .---- Quito, a tres de enero de mil nove-
21 cientos ochenta y nueve.

22 Se otorgó ante mí; y, en fe
23 de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada,
24 sellada y firmada, en Quito, a tres de enero de mil no-
25 vecientos ochenta y nueve.

26 
27 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
28 NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2003 del Registro Mercantil, de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, tomo 119, correspondiente al cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito de la compañía "ANTONIO NASSER BADUY COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

